



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Cooperativa de Ahorro y Crédito
Cafetera Financiera Cofincafe
Ejecutados: Javier Osorio Jaramillo
Trilogía Construcciones S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00165-00

Junio dos (02) de dos mil veintres (2023)

El apoderado de la parte ejecutante acercó la liquidación del crédito en cobro, intervención de la que remitió copia simultánea al canal digital de la apoderada de la parte ejecutada.

Bajo ese orden, se prescinde del traslado por secretaría de dicho cómputo conforme lo indica el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213/2022, en cuyo lapso pertinente no se recibió objeción alguna.

En suma, la liquidación se ajusta a la realidad del crédito en cobro, razón por la que se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:
Ivan Darío Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6896699a4cda3db42bef6a960824dfe3878e02f739c0aeaf91f86eedd387a97**

Documento generado en 02/06/2023 01:00:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>